



Comodoro Rivadavia, 19 de Agosto de 2010.-

VISTO,

La solicitud de aval académico para las “**Jornadas de Debate sobre Identidades en Patagonia**” presentadas por la Dra. Brígida Baeza y,

CONSIDERANDO,

Que se presenta documentación que justifica la realización de las Jornadas;

Que la actividad se desarrolla en forma conjunta por el Instituto de Estudios Sociales y Políticos de la Patagonia (IESyPPat) con sede en Comodoro Rivadavia y el Instituto de Estudios Históricos y Sociales (IEHyS) con sede en Trelew;

Que para la solicitud de aval para las “Jornadas de Debate sobre Identidades en Patagonia” se ha incorporado la documentación al Expte. 4337/FHCS/SCR/2008 del IESyPPat;

Que ambos grupos cuentan con antecedentes en la organización de eventos de este tipo;

Que la actividad resulta de interés tanto en el ámbito universitario como fuera de éste;

Que se prevé la visita del Dr. Rolando Jesús Silla, Dr. Alejandro Guillermo Raiter y Dr. Gerardo Aboy Carlés como conferencistas;

Que las jornadas están previstas para realizarse entre los días 6 al 8 de septiembre de 2010;

Que los gastos que genere esta actividad serán cubiertos por los aranceles y por la ayuda económica solicitada a la Secretaría de Investigación y Posgrado, cuya discriminación se requerirá al equipo responsable de la propuesta;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVª Sesión Ordinaria de este Cuerpo los días 05 y 06 de Agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Artículo 1º) Avalar las “**Jornadas de Debate sobre Identidades en Patagonia**” presentada por la Dra. Brígida Baeza, que se desarrollarán del 6 al 9 de septiembre de 2010 en la Sede Comodoro Rivadavia de esta Facultad.

Artículo 2º) Recomendar al equipo responsable la presentación de un presupuesto discriminado a la Secretaría de Investigación y Posgrado, considerando que la cuestión de los criterios para el apoyo a estas actividades se encuentra en etapa de análisis y discusión institucional.

Artículo 3º) Solicitar a los organizadores el informe correspondiente al finalizar la actividad.

Artículo 4º) Adjuntar copia de la presente resolución al expediente correspondiente.


Artículo 5º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

Resolución CDFHCS N° 265/2010

Sip

Mmg.


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Colicand
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.